



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Accionante	CLARA INES SANCHEZ URIBE
Accionado	GABRIEL JAIME JARAMILLO ROLDAN
Radicado	050013103005 2020 00274 00
Asunto	ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCION

Teniendo en cuenta que la parte actora adosó las constancias de notificación personal y por aviso cumpliendo las exigencias de los arts.291 y 292 del CGP y que dentro del término legal, el accionado no presentó excepciones de mérito, y que los bienes objeto de la garantía real se encuentran debidamente embargados, este despacho,

RESUELVE

1. Ordenar que siga adelante con la ejecución en favor del banco **CLARA INES SANCHEZ URIBE** en contra de **GABRIEL JAIME JARAMILLO ROLDAN**, en la forma indicada en el mandamiento de pago del 3 de diciembre de 2020.
2. Decretar el remate de los bienes que se llegaren a embargar y secuestrar, previo avalúo de los mismos, para cancelar con sus productos el crédito cobrado.
3. Para la liquidación del crédito, se dará aplicación al Art. 446 C.G.P
4. Se condena en costas a la parte demandada a favor del ejecutante. Como agencias en derecho se fija la suma de \$6.000.000. Líquidense por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo

Juez Circuito

Civil 005

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b3dfba13620250800b85a6b75c94f0febb158b4844c91f29f6be98b51b1f47c

Documento generado en 13/08/2021 04:41:49 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**